



Bruselas, 2 de junio de 2022

CM 2955/22

LIMITE

CORLX  
CFSP/PESC  
PROCED

## COMUNICACIÓN

### **PROCEDIMIENTO ESCRITO**

---

Contacto: relex.counsellors@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32.2-281.84.89 /

+32.2-281.44.50

---

Asunto: PROCEDIMIENTO ESCRITO para la adopción de:

I. Decisión y Reglamento de Ejecución del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

II. Decisión de Ejecución y Reglamento de Ejecución del Consejo relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania

III. Decisión y Reglamento del Consejo relativos a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania

IV. Decisión y Reglamento del Consejo relativos a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania

V. Decisión y Reglamento del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

---

En vista de la decisión de aplicar el procedimiento escrito tomada el 2 de mayo de 2022 por el Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte), se ruega indiquen si están de acuerdo con:

**I. Decisión y Reglamento de Ejecución del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania**

1. adoptar la Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 8668/22 REV 1;
2. adoptar el Reglamento de Ejecución del Consejo por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 8670/22 REV 1;
3. aprobar los anuncios que figuran en los anexos I y II del documento 8671/22 REV 1;
4. aprobar el modelo de carta de notificación para las personas de cuya dirección se dispone, que figura en el anexo III del documento 8671/22 REV 1;

**II. Decisión de Ejecución y Reglamento de Ejecución del Consejo relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania**

1. adoptar la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se aplica la Decisión 2012/642/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 8639/22;

2. **adoptar el Reglamento de Ejecución del Consejo por el que se aplica el artículo 8 bis del Reglamento (CE) n.º 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 8641/22;**
3. **aprobar los anuncios que figuran en los anexos I y II del documento 8642/22 REV 1;**
4. **aprobar el modelo de carta de notificación para las personas de cuya dirección se dispone, que figura en el anexo III del documento 8642/22 REV 1;**

**III. Decisión y Reglamento del Consejo relativos a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania**

1. **adoptar la Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2012/642/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 8658/22;**
2. **adoptar el Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y de la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 8661/22;**

**IV. Decisión y Reglamento del Consejo relativos a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania**

1. adoptar la Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 8676/22;
2. adoptar el Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 8678/22;
3. aprobar el anuncio que figura en el anexo I del documento 8679/22 REV 1;
4. aprobar el modelo de carta de notificación para las entidades añadidas al anexo IX de la Decisión 2014/512/PESC y al anexo XV del Reglamento (UE) n.º 833/2014, que figura en el anexo II del documento 8679/22 REV 1;
5. aprobar la declaración del Consejo que figura en el documento 9717/22.

**V. Decisión y Reglamento del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania**

1. adoptar la Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 8835/22;

2. **adoptar el Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 8836/22.**

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN» a cada una de estas preguntas.

Toda declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a las preguntas, salvo las que ya hayan sido formuladas en el Coreper.

\*\*\*

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo a más tardar **a las 9.00 del 3 de mayo de 2022.**

**Deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:**  
**[relex.counsellors@consilium.europa.eu](mailto:relex.counsellors@consilium.europa.eu).**